

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ . 3 0 8 4

REF: AUTORIZA MODIFICACION DE RESOLUCION N° 015/01907 DE 15-07-2016, QUE ADJUDICÓ LICITACIÓN ID 846-13-LE16 POR DISMINUCION DE OBRAS, AUMENTO DE OBRAS, OBRAS EXTRAORDINARIAS DE OBRA DENOMINADA INSTALACIÓN SISTEMA DE ACUMULACION E IMPULSION DE AGUA POTABLE JARDÍN INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO – DOMEYKO, COMUNA DE VALLENAR.

COPIAPÓ, 29 SEP 2016

**VISTOS:**

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016”; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública”, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que “Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica”; 8°) Resolución N° 015/0192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela Gonzalez Burgos y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/01907, de fecha 15-07-2016, se adjudicó licitación pública **846-13 LE16**, a la empresa **Constructora LC Limitada RUT 76.103.641-6** representada legalmente por don **Leonel Carvajal Cortes** , **RUT 12.804.005-6** ambos con domicilio en Talca N° 630, Comuna de Vallenar.

2.- Que con fecha 02 de agosto de 2016, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles empresa **Constructora LC Limitada RUT 76.103.641-6** representada legalmente por don **Leonel Carvajal Cortés** , **RUT 12.804.005-6** ambos con domicilio en Talca N° 630, Comuna de Vallenar, el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/ 2207 de 05 de agosto de 2016 y modificado con fecha 26 de agosto de 2016 y cuya modificación se aprobó por Resolución Exenta N° 015/ 2494 de 29 de agosto de 2016

3.- Que la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura, solicita en base al Título 11 de las Bases Administrativas de la Licitación ID **846-13-LE16**, gestionar la modificación de la Resolución Exenta N° 015/1907 de fecha 27 de julio de 2016, en cuanto a una disminución , aumento de obras y obras extraordinarias.





4.- Que de acuerdo a informe evacuado por la I.T.O. de la obra con fecha 05 de septiembre de 2016 autoriza la disminución y aumento de obras y obras extraordinarias , el que forma parte integrante de esta resolución.

#### RESUELVE:

1.- **Modifícase** Resolución Exenta N° 015/1907 del 15 de julio de 2016, que aprueba contrato suscrito con la empresa **Constructora LC Limitada RUT 76.103.641-6** representada legalmente por don **Leonel Carvajal Cortes , RUT 12.804.005-6** ambos con domicilio en Talca N° 630, Comuna de Vallenar, por un monto de \$ 172.550 (ciento setenta y dos quinientos cincuenta pesos), IVA incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). N° ID 846-13 LE16., de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sólo en cuanto disminución y aumento de obras y obras extraordinarias.

2.- Auméntese de la obra denominada Instalación Sistema de acumulación e Impulsión de agua potable Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo Domeyko, Comuna de Vallenar, la cantidad de \$172.550 (cuatro millones ciento sesenta y siete mil pesos) IVA incluido.

3.- Páguese a la Empresa , **Constructora LC Limitada RUT 76.103.641-6** representada legalmente por don **Leonel Carvajal Cortes , RUT 12.804.005-6** ambos con domicilio en Talca N° 630, Comuna de Vallenar, por un monto de \$ 172.550 (ciento setenta y dos quinientos cincuenta pesos) IVA incluido, previa recepción provisoria de los trabajos sin observaciones, entrega del acta de recepción y visación del estado de pago, por parte del Inspector Técnico de Obra y contra presentación de la factura correspondiente.

4.- El pago definitivo más el aumento correspondiente asciende a un total de \$12.109.012 (doce millones ciento nueve mil doce pesos), IVA incluido.

5.-Auméntese el monto que se señala en el punto 2 del Resuelvo, al Proyecto de Mantención al Subtitulo 22, Ítem 06 Asignación 001, Subasignación 002 programa 01, del presupuesto vigente de la Institución.

6.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo del ITO.

7.- La Unidad Asesoría Jurídica redactará la nueva modificación del contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MGB/LDE/CGJ/ACD/aco  
DISTRIBUCIÓN:

- Subd. de Cobertura e Infraestructura
- Asesoría Jurídica
- Subd. de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes